



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0174

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 18/09/2018

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0002158-1, en donde se gestiona la contratación de un sistema de cableado estructurado (con provisión de materiales y mano de obra), que incluye una red de datos, energía exclusiva para informática, adquisición de central telefónica, centro de cableado con destino a la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y ;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización pertinente y atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2.018;

Que ello, dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 19/18, cuya fecha de apertura se fijó para el día 30 de agosto de 2018;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16-Reglamentario de la Ley 12.510, obra constancia de cinco (5) invitaciones efectuada a diferentes proveedores del rubro con sus respectivas recepciones (fs. 96/100);

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo;

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta (fs.285/286), se recibieron cuatro (4) sobres con oferta correspondientes a: 1-) GRUPO CONSULTAR S.R.L., Renglones 2 al 6, por un monto total de pesos trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta, (\$356.550) 2-) COMUNICAR S.C., Renglones 1 y 5, por un monto total de pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta(\$ 299.970) , 3-) ZZ GROUP S.A., Renglones 1 y 3 al 5, por un monto



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

total de pesos cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos noventa y dos (\$ 462.992), 4-) BAUZA INGENIERIA S.R.L., Renglones 1 al 6, por un monto total de pesos un millón seiscientos noventa y ocho mil (\$ 1.698.000) .

Que efectuado el análisis formal, se procedió a solicitarle a la empresa ZZ GROUP S.A., documentación faltante en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto.1104/16) del art.139 – inc.i – pto.2 de la Ley 12.510. Dicha empresa ha cumplimentado con el requerimiento.

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas por la Dirección de Informática emitiendo el informe que obra a fs. 306/307.

Que en el mismo se destaca que la oferta de ZZ GROUP S.A. para el renglón 4 no cumple con las especificaciones requeridas en la pertinente ficha técnica, por lo que corresponde desestimarla, atento lo dispuesto en el art.139 – inc.i – pto.6-apartado e, de la Ley 12.510, su Decreto Reglamentario 1104/16 y la Resolución SPPDP 180/16.

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente (fs. 315/317);

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, y atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: COMUNICAR S.C. Renglones 1 (ítem 1 al 4) y 5 por un monto total de pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta (\$299.970), GRUPO CONSULTAR S.R.L. Renglones 2 y 6 por un monto total de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500), ZZ GROUP S.A. Renglón 3 por un monto total de treinta y ocho mil quinientos doce (\$ 38.512) y BAUZA INGENIERÍA S.R.L. Renglón 4 por un monto total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) por cumplir técnicamente y su precio razonable.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018,, Inciso 4 – Partida Principal 3 e Inciso 3-partida principal 3-parcial 1, las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1006/18.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N°



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Desestimar la oferta presentada por ZZ GROUP S.A. para el Renglón N° 4, debido a que no cumple con las especificaciones solicitadas en el PByC y atento los considerandos precedentes.

ARTICULO 2: Adjudicar la contratación de un sistema de cableado estructurado (con provisión de materiales y mano de obra), que incluye una Red de Datos, Energía Exclusiva para Informática, adquisición de central telefónica, centro de cableado con destino a la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por un monto total de \$495.982,00 (pesos cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y dos), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) COMUNICAR S.C. - CUIT: 30-69983702-0:

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	1	Red eléctrica, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 79.680	\$ 79.680
1.2	1	Red de datos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$112.700	\$ 112.700



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

1.3	1	Central telefónica, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$34.680	\$34.680
1.4	1	Cableado telefónico, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 23.760	\$23.760
5	1	Rack de pie de 40 unidades, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 49.150	\$49.150
TOTAL			\$ 299.970.-	

b) GRUPO CONSULTAR S.R.L. - CUIT: 30-62341561-5:

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	Servidor Proxy, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 50.350	\$ 50.350
6	1	Servidor de Archivos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 62.150	\$ 62.150
TOTAL			\$ 112.500.-	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

c) ZZ GROUP S.A. - CUIT: 30-70969094-5:

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	2	Switch de 48 puertos GIGA administrable, con módulo FO, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 19.256.	\$ 38.512
TOTAL				\$ 38.512.-

d) BAUZA INGENIERIA S.R.L. - CUIT: 30-70867558-6:

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	1	UPS rackeable 2 kva on line, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 45.000.	\$ 45.000
TOTAL				\$ 45.000.-

TOTAL ADJUDICADO \$ 495.982.-

ARTICULO 3: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2.018.

ARTICULO 4: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida principal 3- e Inciso 3-principal



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

3 Parcial 1- Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-133-342.

ARTICULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración, a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes y servicios contratados.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.